

**OFICIO N° 571**

ANT. : No Aplica.

MAT: PRESENTA ANTECEDENTES SOLICITADOS POR  
SMA MEDIANTE RES. EX. N° 9 / ROL F-041-201

CASTRO, 7septiembre de 2022.-

**DE : JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE DE CASTRO**

**A : EMANUEL IBARRA SOTO  
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)**

**CC: IVONNE MANSILLA  
JEFA REGIONAL OFICINA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
PRESENTE.**

Junto con saludar muy cordialmente, en relación a Res. Ex. N° 9 / ROL F-041-201 de fecha 30 de agosto 2022, remitimos a usted los antecedentes solicitados.

Al presente, se adjunta un informe de las medidas desarrolladas en el Vertedero Municipal de Castro, indicando además el link de acceso al drive que deriva a los archivos que respaldan la ejecución de dichas medidas.

Ante consultas u otras consideraciones, se agradecería poder contactar al Sr. Danilo Linz Soto, profesional de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, al correo [danilo.linz@castromunicipio.cl](mailto:danilo.linz@castromunicipio.cl), teléfono 984289682; y también al Sr. Juan Castro Aburto, Director Jurídico, al correo [juan.castro@castromunicipio.cl](mailto:juan.castro@castromunicipio.cl).

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE DE CASTRO**

JEVS/JCA/NIB/DJS/MSG.

Distribución:

- Destinatario
- c.c. Arch. DIMAO
- c.c. Arch. Dirección Jurídica
- c.c. Arch. Administración

**EN LO PRINCIPAL:** REPOSICIÓN Y ACOMPAÑA DOCUMENTO.

**PRIMER OTROSÍ:** CUMPLE LO ORDENADO Y ACOMPAÑA ANTECEDENTES QUE INDICA.

**SEGUNDO OTROSÍ:** ACREDITA PERSONERÍA Y ACOMPAÑA DOCUMENTO.

**TERCER OTROSÍ:** FORMA DE NOTIFICACIÓN.

**SEÑORES SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE.**

**JUAN MANUEL CASTRO ABURTO**, Abogado, en representación según se acreditará, de la Ilustre Municipalidad de Castro, en Proceso Administrativo Sancionatorio **ROL F-041-2018**, a ustedes respetuosamente digo:

Por esta presentación y estando dentro de plazo legal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, vengo en deducir recurso de reposición contra la Resolución Exenta N°9/Rol F-041-2018 de fecha 30 de agosto de 2022, notificada a mi parte con fecha 01 de septiembre de 2022, mediante correo electrónico, solo en la parte que declara recibidos fuera de plazo los descargos presentados por esta parte, al no ser efectivos, según acreditara, con los correos electrónicos que se acompaña a este presentación, los hechos en que se funda, solicitando se acoja la reposición, y se reponga la resolución recurrida y en su lugar se provea que “se tienen por presentados dentro de plazo, para todos los efectos legales, los descargos presentados por la Ilustre Municipalidad de Castro con fecha 04 de noviembre de 2021”, fundando dichos descargos en el siguiente antecedente:

La Resolución Exenta N°9 de fecha 30 de agosto de 2022 señala en su apartado II de la parte resolutive lo siguiente: **“II. DECLARAR PRESENTADOS FUERA DE PLAZO LOS DESCARGOS en el presente procedimiento administrativo sancionatorio por parte de la I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO con fecha 5 de noviembre de 2022, toda vez que el plazo para su presentación venció el 4 de noviembre de la misma anualidad”**.

No obstante lo anterior, la resolución recurrida incurre en un error, toda vez que los descargos presentados por esta parte, mediante correo electrónico enviados a la dirección [oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl), fueron ingresados con fecha 04 de noviembre de 2021, ello se demuestra con copia impresa del correo enviado desde la dirección de medio ambiente del municipio, donde claramente se indica en la parte superior derecha de dicho mail, la fecha de envío, (4 DE NOVIEMBRE) Cosa distinta es que la Superintendencia mediante su oficina de partes haya

acusado recibo con fecha 05 de noviembre de 202, según se demuestra en copia de correo electrónico de fecha 04.11.2021 que se acompaña a esta presentación.

Lo anterior deja en evidencia que mi representada cumplió en tiempo y forma con la presentación de descargos y el acompañamiento de los antecedentes que los justificaban, por lo que se debe acoger la reposición presentada y reponer la resolución en los términos solicitados.

**POR TANTO,**

**SOLICITO A USTED:** Tener por interpuesto recurso de reposición contra la resolución exenta N°9 de fecha 30 de agosto de 2022, acogerlo y en definitiva reponer la resolución recurrida y en su lugar proveer que “se tienen por presentados dentro de plazo, para todos los efectos legales, los descargos presentados por la Ilustre Municipalidad de Castro con fecha 04 de noviembre de 2021”.

**PRIMER OTROSÍ: SOLICITO A USTED.** Tener presente que por este acto vengo en cumplir lo ordenado mediante resolución Exenta N°9 de fecha 30 de agosto de 2022, en el sentido de acompañar documentación y registros que deben cuenta del cumplimiento fehaciente de las medidas correctivas solicitadas por esta superintendencia, los costos incurridos en la implementación de las mismas y su grado de implementación, haciendo presente que para una mejor inteligencia de la documentación acompañada, se inserta informe preparado por la Dirección de Medio Ambiente del Municipio, según el siguiente detalle:

**Informe Medidas Adoptadas en Vertedero Municipal de Castro.**

1. Antecedentes Generales

En el marco de los antecedentes solicitados en Res. Ex. N° 9 / ROL F-041-201 de fecha 30 de agosto 2022, emitido por la Superintendencia del Medio Ambiente, a continuación, se detallan las medidas adoptadas en el vertedero municipal de Castro.

Desde febrero del 2020 hasta julio 2021 se enviaron reportes trimestrales a través de plataforma electrónica de la SMA (a excepción del último reporte que fue enviado vía correo electrónico) en la cual se adjuntaron todos los antecedentes que justificaban los avances y retrasos en el cumplimiento de cada una de las acciones realizadas. Por lo tanto, lo indicado a continuación es un resumen de las medidas adoptadas, incorporándose, además, nuevas iniciativas desarrolladas estando relacionadas a cada una de estas medidas.

Es importante indicar que la inversión destinada a la realización de ciertas medidas ya forma parte del presupuesto que habitualmente se aprueba durante cada año, considerando que algunas de estas medidas deben ser ejecutadas hasta el cierre del vertedero y otras durante 20 años posterior al cierre de este recinto. En los ítems 4 y 5 del presente documento se detalla esta información.

En el siguiente link se accede a un drive que deriva a los archivos que respaldan la ejecución de las medidas implementadas.

[https://drive.google.com/drive/folders/1JM3p9vrDha4zqsapYEMBN9\\_CSGjyniEp?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1JM3p9vrDha4zqsapYEMBN9_CSGjyniEp?usp=sharing)

## 2. Medidas adoptadas

Las acciones adoptadas en el vertedero fueron establecidas en base al Programa de Cumplimiento PDC aprobado por la Superintendencia de Medio Ambiente SMA, con la finalidad de cumplir con lo establecido en Resolución de Calificación Ambiental RCA N° 453/2009 y DS.189 Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en los Rellenos Sanitarios. Independiente de la duración del PDC, este municipio sigue implementando medidas.

A continuación, se describe un resumen respecto al cumplimiento de las medidas implementadas en el vertedero.

### 2.1 Compactación y cobertura diaria

Durante el mes de junio 2022, con fondos municipales se adquiere un nuevo bulldozer por un monto de \$327.250.000. Está destinada a operar permanentemente en el vertedero, actualmente ya se encuentra realizando operaciones de compactación y cobertura de residuos en el vertedero municipal.

Se dispone de maquinaria permanente para la operación del vertedero, la cual efectúa faenas de acomodo de residuos, además de traslado, colocación y extensión de material de cobertura y mantención de obras anexas. Se procura que el equipo cuente con sus mantenciones preventivas al día. La maquinaria pesada permanente considera el nuevo bulldozer, además de una excavadora y un camión tolva. Para el transporte del material de cobertura al frente de trabajo se utiliza el camión tolva, y la excavadora para faenas de carguío de material además de compactación y cobertura de residuos. También, se emplean estos equipos en labores de limpieza y mantenimiento del vertedero. El bulldozer cumple una labor extremadamente eficiente en la cobertura y compactación del suelo y de los residuos.

Los trabajos en esta acción se resumen en lo siguiente:

#### Cobertura diaria y compactación

- El recubrimiento diario se efectúa al final de la jornada de trabajo, con una capa de tierra de al menos 20 cm. de espesor
- La operación se limita exclusivamente a un frente de trabajo, a fin de mantener una única área descubierta durante la jornada.
- Es importante señalar que el material de cobertura se extrae desde un pozo ubicado a 30 metros del vertedero, dentro del propio recinto municipal

#### Configuración de taludes

- Al momento de colocar el material de cobertura se pone en especial cuidado en mantener las pendientes adecuadas para facilitar la evacuación de las aguas de escorrentía superficial.
- Los residuos retirados fueron incorporados al frente de trabajo activo.

Cabe mencionar que el camión tolva, ha sufrido de fallas mecánicas, por ello el municipio ha arrendado este tipo de maquinaria para seguir continuamente con la cobertura de residuos en el vertedero municipal.

Con la finalidad de evidenciar de se realizaron vuelos aerofotogramétricos, estos fueron financiados con fondos municipales, cuyos servicios fueron adquiridos a través de las licitaciones públicas ID 966131-25-LE20 y la licitación ID 966131-29-LE21. El vuelo aerofotogramétrico permite ir visualizando con mayor exactitud el grado de avance de esta acción y otras. En el mes de agosto del año 2021, se realizó un vuelo aerofotogramétrico en el vertedero municipal, el cual evidenció que existía un control en la cobertura de la masa de residuos.

En carpeta drive se incluye:

- Antecedentes económicos y técnicos adquisición de bulldozer
- Contrato suministro arriendo maquinaria
- Órdenes de compra arriendo maquinaria para vertedero
- Hojas de vida maquinaria vertedero
- Decreto de nombramiento de choferes operadores de maquinaria
- Cuadro de combustible desde el segundo semestre del 2021 (litros y costos) utilizado por maquinaria municipal del vertedero
- Estados de pago y antecedentes técnicos diseños de ingeniería que contempla vuelos aerofotogramétricos

- Fotografías y videos georreferenciados de labores de compactación y cobertura de residuos

## 2.2 Limpieza diaria del frente activo del vertedero, zona adyacente y camino de acceso al mismo recinto

Son tres personas las que se encargan exclusivamente de realizar la limpieza diaria del frente activo del vertedero, zona adyacente y camino de acceso al mismo recinto. Estos trabajadores forman parte de empresa externa contratada a través de un proceso licitatorio denominado "Concesión de Servicio de Aseo de la comuna de Castro" ID. 966131- 29-LR19.

Se realiza la limpieza en el camino de acceso al vertedero retirando todos los residuos sólidos domiciliarios. Por otra parte, se ha efectuado limpieza diaria del frente de trabajo y del área adyacente a la zona de operación del vertedero, todos los residuos retirados, se han dispuesto en las tolvas que son instaladas en el área, o bien, en el frente activo del vertedero.

Por otra parte, se instalaron en el límite del área de operación del vertedero, mallas de 30 metros de largo y 1,5 metros de alto, con la finalidad de evitar el desplazamiento de residuos por acción del viento hacia zonas adyacentes.

Entendemos que, controlando la cobertura diaria de los residuos en el frente activo, la dispersión de residuos, por acción del viento u otros factores, hacia zonas adyacentes será mínima.

Además, se realiza periódicamente limpieza de las chimeneas de biogás.

En carpeta drive se incluye:

- Contrato de los 3 trabajadores encargado de limpieza
- Registro de limpieza diaria identificando zona intervenida (como ejemplo se adjuntan planillas de los meses de julio y agosto 2022)
- Fotografías georreferenciada de labores de limpieza

## 2.3 Elaboración de manual de operación del vertedero de Castro

Se elaboró un Manual de Operación del Vertedero siendo un instrumento que sirve de guía para el personal que se encarga de la operación cotidiana del vertedero municipal, el cual presenta instrucciones y procedimientos establecidos en el PdC y en la Resolución de Calificación Ambiental RCA N° 453/2009.

En carpeta drive se incluye:

- Manual de Operación del Vertedero

## 2.4 Control de proliferación de vectores

Las labores que a continuación se detallan se han ejecutado por una empresa externa especializada la cual fue contratada por el municipio. Durante el período 2020-2021 se ejecutó el servicio de control de plagas por medio de la licitación ID 2730-78-LE19. Para dar continuidad al servicio de control de plagas se realizó un nuevo llamado a licitación ID 2730-68-LE21, la cual se encuentra adjudicada con el fin de dar continuidad con este servicio durante el año 2022 y 2023.

Se han realizado las siguientes labores:

### Desratización

Se instalaron cebaderas cada 10 metros ubicadas en el perímetro de operación del vertedero creando un cordón sanitario para impedir que los roedores y/o plagas ingresen a la infraestructura del vertedero municipal. Además, se instalaron cebaderas en el perímetro de la bodega y en su interior, junto al container de oficina. También se instalaron cebaderas en la zona de apilamiento de vidrio estableciendo un perímetro de control. En total se instalaron 136 cebaderas. La empresa realiza revisión de los cebos rodenticidas cada 15 días.

### Desinsectación

Control de insectos rastreros y voladores Se realiza desinsectación perimetral en zonas de accesos y área de basura, en general en todas las zonas sensibles. Respecto al producto químico usado junto al ingrediente activo, método, dosificación, cantidad de solución utilizada, ha sido determinada por la empresa. La periodicidad ha sido cada 15 días.

### Sanitización

Mediante métodos de control químico se realiza aplicación de desinfectantes eficaces en el control de microorganismos (hongos, bacterias, otros) en los servicios sanitarios.

Por otra parte, es importante señalar que la empresa contratada no realiza el control de la avifauna. Para ello se utilizó un cañón electromecánico de ruido el cual variaba su frecuencia de detonación en intervalos recomendados de al menos 10 minutos hasta media hora, modificando su dirección por cada detonación para evitar de esta forma que las aves se acostumbren a dicho mecanismo. Se reubicaba la posición del cañón diariamente en el frente de trabajo específicamente donde existía una alta concentración de avifauna. Sin embargo, actualmente este instrumento se dio de baja, debido a una falla definitiva. El municipio durante el mes de enero del presente año 2022 realizó los

procesos administrativos de mercado público para adquirir 2 nuevos cañones de sonidos para su implementación inmediata.

En carpeta drive se incluye:

- Ultimo contrato empresa control de vectores.
- Antecedentes económicos de los pagos efectuados.
- Informes técnicos emitidos por empresa.
- Antecedente económico adquisición de cañones de sonidos
- Fotografías georreferenciadas ubicación de cañón de sonido en vertedero municipal

## 2.5 Construcción cierre perimetral

La construcción del cierre perimetral ya se encuentra finalizado. Se realizó a través de licitación pública ID 966131-51-LQ20 denominada “Construcción cierres perimetrales y chimeneas de venteo Biogás”.

En carpeta drive se incluye:

- Antecedentes técnicos del proyecto
- Antecedentes de pagos efectuados que dan cuenta de la ejecución del proyecto
- Video que muestra el cierre perimetral construido

## 2.6 Verificación y control de ingreso de fauna y personas al mismo

Considerando que el cierre perimetral ya se encuentra construido, el municipio implementa talonarios para el registro y control de ingreso al vertedero.

Por otra parte, los trabajadores, durante sus horarios de trabajo, no han visualizado el ingreso de personas no autorizadas. Si se ha evidenciado el ingreso de canes y animales ganaderos. Para el caso de los canes, se solicitó ayuda a la Agrupación animalista denominada Humanada Animal Castro, para el apoyo en la captura, esterilización y reubicación de estos animales.

Respecto al ingreso autorizado de vehículos, cada ingreso al vertedero para disposición de residuos debe contar con previa autorización desde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato DIMAO, previo pago por parte del interesado en Tesorería Municipal. Se ha realiza un registro diario de los ingresos de vehículos autorizados que especifica conductor, patente y cantidad de residuos que se ingresan al vertedero.

En carpeta drive se incluye:

- Antecedentes de pagos que dan cuenta de la adquisición de talonarios

## 2.7 Mantenimiento y seguimiento del cerco perimetral

Personal que trabaja en el vertedero periódicamente ha realizado visitas de inspección al cerco perimetral. Estas visitas se realizan periódicamente y como obligación se efectúan después de eventos meteorológicos adversos con tal de evidenciar posibles daños. Desde la construcción del cierre perimetral, se evidenció un solo evento de daño en el cerco, producido después de fuertes vientos, cuyo daño abarcó una longitud aproximada de 2 metros, para ello se adquirieron materiales para su reparación.

En carpeta drive se incluye:

- Antecedentes de pagos que dan cuenta de la adquisición de materiales

## 2.8 Retiro de vectores sanitarios al interior del vertedero de Castro

Como se indicó en el ítem 2.4, el control de vectores sanitarios al interior del vertedero de Castro lo está ejecutando una empresa externa, a excepción del control de avifauna. La empresa en sus informes mensuales señala que no se ha efectuado retiro de roedores u otros vectores debido a que no se evidenció la presencia de estos individuos durante las respectivas visitas al vertedero.

En carpeta drive se incluye:

- Ultimo contrato empresa control de vectores.
- Antecedentes económicos de los pagos efectuados.
- Informes técnicos emitidos por empresa.

## 2.9 Instalación de nuevo sistema de chimeneas de biogás

Se construyeron 22 chimeneas de biogás a través de licitación pública ID 966131-51-LQ20 denominada "Construcción cierres perimetrales y chimeneas de venteo Biogás". Estas chimeneas permiten liberar controladamente el biogás acumulado por años en el vertedero. Tienen 14 metros de profundidad, cada una posee tambores metálicos de 200 litros y un tubo UPVC.

En carpeta drive se incluye:

- Antecedentes técnicos del proyecto
- Antecedentes de pagos efectuados que dan cuenta de la ejecución del proyecto
- Informe de obras que incluye fotografías que muestran la instalación de las chimeneas junto a video

## 2.10 Limpieza al interior de las chimeneas en forma mensual

Como se indicó en el ítem 2.2 los trabajadores del vertedero han realizado limpieza en el interior de las chimeneas de biogás. Además, entendiendo que las chimeneas requerirán mantención, se adquirieron materiales (tuberías UPVC y tambores metálicos) con la finalidad de tener un stock de estos productos para futuras mantenciones.

En carpeta drive se incluye:

- Antecedentes pagos que dan cuenta de la adquisición de materiales.
- Fotografías de limpieza de chimeneas antiguas
- Registro de limpieza en donde se indica la intervención en las chimeneas (como ejemplo se adjuntan planillas de los meses de julio y agosto 2022)

## 2.11 Monitoreo de biogás

La Unidad Haz-Mat de la 5° Compañía de Bomberos de Castro nos han apoyado reiteradas veces en las mediciones de biogás en las chimeneas. Se realizaron muestreos directos en las chimeneas determinando valores de explosividad, monóxido de carbono, amoniaco, ácido sulfhídrico y oxígeno. Durante el primer semestre del año 2021 realizaron monitoreos. Con las condiciones de velocidad del viento a 12,4 km/h, a una dirección 350°, con una temperatura de 14°C y humedad relativa de 88,7 %, se obtuvo lo indicado en la siguiente tabla siendo LEL el índice de explosividad.

Durante la primera semana de septiembre se realizó monitoreo de biogás.

En carpeta drive se incluye:

- Antecedentes de monitoreos efectuados por 5° Compañía de Bomberos de Castro
- Correo formal enviado a Encargado Comunal de Emergencias solicitando un nuevo monitoreo de biogás.
- Certificado que señala realización de monitoreo durante septiembre de 2022.

## 2.12 Reconstrucción de zanjas de aguas lluvias y su mantención

Es importante indicar que para el desarrollo del proyecto “Construcción del sistema definitivo de lixiviados y de aguas lluvias” se ha requerido de mayores plazos para su ejecución debido a los actos administrativos que se han debido concretar y aquellos que quedan por desarrollar. Estos actos se resumen a continuación:

- Solicitud de recursos y modificación presupuestaria la cual se debió presentar al concejo municipal. Se obtienen 30 millones de pesos para la realización de los estudios de ingeniería para las obras. Proceso ya realizado.
- Proceso de Licitación Pública ID 966131-25-LE20 denominada “Diversos estudios de ingeniería Vertedero de Castro”. Proceso ya realizado
- Desarrollo de los estudios de ingeniería basados en plazos concretos y lógicos determinados en las respectivas bases de la licitación. Proceso ya realizado
- Solicitud de recursos a SUBDERE, específicamente por intermedio del Programa Mejoramiento de Barrios PMB, para el financiamiento de las obras. El monto solicitado es de \$240.000.000. Proceso ya realizado.
- Envío de proyecto a la Autoridad Sanitaria para su validación. Proceso ya realizado.
- Actualmente el proyecto se encuentra observado en la plataforma de la SUBDERE, cuyas observaciones están siendo subsanadas por profesionales de la unidad de SECPLAN del municipio.
- Una vez validado, se espera la aprobación para la transferencia de los recursos por parte de la SUBDERE.
- Posteriormente se deben realizar los procedimientos administrativos en Mercado Público para la adjudicación de las obras.
- Ejecución de las obras de acuerdo a plazos lógicos los cuales estarán establecidos en las respectivas bases.

Considerando que el sistema definitivo de aguas lluvias no se encuentra construido, se espera la ejecución de estas obras para elaborar un sistema de inspección del sistema de intercepción de aguas lluvias.

En carpeta drive se incluye:

- Antecedentes técnicos del proyecto
- Correo formal emitido por la unidad de SECPLAN que explican las observaciones realizadas en plataforma SUBDERE

### 2.13 Construcción de canales Interceptores provisorios de aguas lluvias

Construcción de canales interceptores provisorios de aguas lluvias dentro del vertedero y canales de aguas lluvias exteriores al vertedero.

Se realiza construcción de canales interceptores provisorios de aguas lluvias dentro del vertedero y canales de aguas lluvias exteriores al vertedero,

mediante excavadora municipal con dimensiones estimados de al menos 0.7 [m] de ancho x 0.7 [m] de profundidad y con pendiente que permita el escurrimiento de aguas lluvias a canal libre.

Periódicamente personal contratado realiza limpieza manual a estos canales. Las personas contratadas para esto son las mismas que realizan limpieza en el camino de ingreso al vertedero y en las zonas adyacentes (de la acción 2); sin embargo, aún se evidencian una importante acumulación de residuos en estas áreas. Por lo tanto, durante los meses de febrero y marzo, con maquinaria se procederá a realizar limpieza de los canales y se aprovechará de reconfigurar y mejorar la situación de estos con el fin de otorgar mayor eficiencia a la función de intercepción y evacuación de aguas lluvias.

En carpeta drive se incluye:

- Fotografías de los canales interceptores provisionarios de aguas lluvias

#### 2.14 Captación de lixiviados durante el tiempo intermedio a la solución definitiva

Durante el mes de agosto se realizó el servicio de captación, manejo y disposición de lixiviados mientras se avanza en la construcción de la solución definitiva. El proceso contempló lo siguiente:

- Instalación de 3 estanques acumuladores de lixiviados de 10 m<sup>3</sup> cada uno.
- Retiro diario de 1 m<sup>3</sup> de lixiviado, conduciéndolo hacia los estanques acumuladores.
- Una vez los estanques llenos se transportan a disposición final a empresas autorizadas para su tratamiento.

En carpeta drive se incluye:

- Antecedentes administrativos y económicos contratación de empresa
- Fotografías y videos de labores de extracción de lixiviados

#### 2.15 Construcción sistema definitivo de lixiviados y aguas lluvias

Como se indicó en el ítem 2.12, para el desarrollo del proyecto “Construcción del sistema definitivo de lixiviados y de aguas lluvias” se ha requerido de mayores plazos para su ejecución debido a los actos administrativos que se han debido concretar y aquellos que quedan por desarrollar. Actualmente el proyecto se encuentra observado en la plataforma de la SUBDERE, cuyas observaciones están siendo subsanadas por profesionales de la unidad de SECPLAN del municipio.

Este proyecto contempla lo siguiente:

- Impermeabilización de piscinas y construcción de sistema de drenes
- Implementación mecanismos de reinyección de lixiviados mediante equipo de bombeo
- Implementación adecuada de cámaras de inspección sistema control de lixiviados
- Mantenimiento y Operación del Sistema de Acumulación de Lixiviados

En carpeta drive se incluye:

- Antecedentes técnicos del proyecto
- Correo formal emitido por la unidad de SECPLAN que explican las observaciones realizadas en plataforma SUBDERE

#### 2.16 Construcción pozos de aguas arriba y abajo del vertedero

Se construyeron 2 pozos de monitoreo de aguas subterráneas, uno aguas arriba y el otro aguas abajo cuyas ubicaciones de ambos representan la hidrología del lugar. La construcción de los pozos de monitoreo comenzó el 16 de agosto del 2020 donde tenía un plazo de ejecución de 60 días corridos. Este plazo se vio aumentado por motivos de la situación sanitaria, en este caso el primer aumento fue de 45 días corridos mediante decreto N° 280 del 31 de diciembre de 2020 y luego por 25 días con decreto N° 52 del 25 de febrero de 2021. La construcción de los pozos terminó el 22 de abril de 2021. Aproximadamente poseen una profundidad de 60 metros.

En carpeta drive se incluye:

- Antecedentes técnicos del proyecto
- Pagos que dan cuenta de la ejecución de las obras

#### 2.17 Elaboración e implementación de un plan de contingencias sistema control de lixiviados

El municipio contrató el 7 de julio de 2022 mediante modalidad honorario el servicio de un Ingeniero en Prevención de Riesgos. Este profesional validará la implementación de un plan de contingencias sistema control de lixiviados. El municipio tendrá elaborado este plan durante el mes de diciembre del presente año 2022.

En carpeta drive se incluye:

- Decreto alcaldicio contratación Ingeniero en Prevención de Riesgos y certificado de Título.

#### 2.18 Monitoreo de aguas subterráneas y APR Putemún

Se comenzó a hacer el proceso de análisis de agua mediante licitación pública ID 966131-72-L119, esto con fecha 13 de noviembre de 2019. Este primer llamado

quedó desierto el 19 de noviembre de 2019 por no recibir ofertas. A partir de esto se decide hacer un llamado a licitación privada (ID 966131-74-E219) debido a la exigencia de que el análisis sea hecho por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental ETFA. Esta licitación nuevamente quedó desierta el 2 de diciembre de 2019 por no recibir ofertas. Finalmente, se decide hacer trato directo según lo indicado en el Reglamento de compras públicas. La fecha de adquisición fue el 30 de diciembre de 2020. La ETFA encargada de realizar este trabajo fue Soc. ADL Diagnostic Chile SpA., código ETFA 056-01. Además, se informó respecto a un segundo monitoreo efectuado durante el segundo semestre del año 2020, por el propio APR Putemún quienes muy gentilmente nos facilitaron esta información. Este monitoreo se efectuó según Norma Chilena oficial 409/1. Of 2005 Agua Potable - Parte 1. En ambos casos los resultados cumplieron con la norma. En este caso, el servicio contratado por Soc. ADL Diagnostic Chile SpA., presentó problemas en la entrega de los análisis ya que la empresa modificó sus precios en el transcurso del año 2020 debido a la pandemia, por lo que la empresa no quería realizar los análisis pendientes por los valores que se contrató. En este caso, al existir una Orden de compra se tuvo que realizar la anulación de esta por medio del Departamento de Adquisiciones y así poder comenzar nuevamente el proceso para de los monitoreos de aguas.

Para dar continuidad con los monitoreos, durante el mes de julio del presente año 2021, se realizó la licitación denominada ID 966131-56-LE21 “CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOREO CALIDAD DE LIXIVIADOS, AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS PERÍODO 2021-2022” que indica la ejecución de los monitoreos de acuerdo con la siguiente planificación:

Monitoreo de aguas subterráneas obtenidas desde de APR Putemún: Considera 2 muestreos en total, un primer muestreo al inicio del servicio y el segundo 6 meses después. Se debe considerar al menos los parámetros establecidos en el Artículo N°47 del D.S.189/2005 y NCh 409. La frecuencia de monitoreo será semestral si la calidad de las aguas se encuentra en forma adecuada según límites a definir por la Autoridad Sanitaria. Los informes técnicos deben cumplir con la Res. Ex. SMA N° 223/2015 así como la Res. EX.SMA N° 894/2019.

Muestreo de calidad de aguas subterráneas desde 2 pozos profundos construidos en vertedero municipal de Castro: Por cada pozo se consideran 2 muestreos, 2 al inicio del servicio y los 2 restantes 6 meses después. El muestreo de Calidad de Agua mediante una ETFA desde 2 pozos profundos ubicados en el vertedero municipal. Deberá contemplar al menos los parámetros establecidos en el Artículo N°47 del D.S.189/2005 y la Nch1333Tabla 1.

Muestreo calidad de lixiviados obtenidos desde el vertedero: Considera 2 muestreos en total, uno al inicio del servicio y otros 6 meses después. Los

informes técnicos deben cumplir con la Res. Ex.SMA N° 223/2015 así como la Res. EX. SMA N° 894/2019. En este caso, el oferente adjudicado, deberá en primer lugar obtener varias muestras de diferentes puntos, para posteriormente mezclarlas y así obtener una muestra compuesta para su monitoreo. Los muestreos de calidad de agua deberán considerar los parámetros establecidos en el Artículo N° 47 del D.S. 189/2005.

La licitación se adjudicó a MATIAS IGNACIO RIVERO VERDUGO, quien subcontrató al laboratorio ETFA ANAM para realizar los monitoreos. Hasta la fecha, se han realizado los siguientes monitoreos:

- APR Putemún y pozos profundos Vertedero Municipal, los cuales fueron muestreados el 23 de septiembre de 2021.
- En el caso del muestreo de lixiviados no se pudo realizar en el momento en que se efectuó los primeros análisis ya que el analista no contaba en ese momento con el equipo de seguridad para hacer el muestreo. En este caso, se retomó el muestreo el 29 de octubre de 2021.
- Posteriormente muestreos de aguas subterráneas a través de los pozos aguas arriba y aguas abajo.

De acuerdo con los resultados obtenidos a través de la ETFA ANAM, la consultora contratada concluye lo siguiente:

- Del monitoreo del APR de Putemún, no se verifica incumplimiento para un total de veinticinco variables evaluadas.
- Del monitoreo de los pozos subterráneos (aguas arriba y aguas abajo) junto con el monitoreo del APR de Putemún se señala que no existen efectos negativos de la operación del vertedero municipal de Castro en las aguas subterráneas ni superficiales, y en especial del APR Putemún que, dado suministro de agua para consumo humano posee alto interés para el operador del recinto sanitario.
- El sitio de disposición final de residuos de la comuna de Castro ha logrado condiciones estables de las características físicas y biológicas de las aguas subterráneas y superficiales.
- Lo anterior permite determinar que el recinto sanitario no ha contaminado las fuentes de aguas subterráneas ni tampoco ha generado efectos adversos, sobre este componente ambiental, sobre el medio ambiente del área de influencia ni tampoco sobre las personas que residen en el entorno directo.

En carpeta drive se incluye:

- Últimos contratos efectuados
- Pagos que dan cuenta de la ejecución de los monitoreos

- Informe de resultados

#### 2.19 Monitoreo de lixiviados

Idénticamente al ítem anterior, para el monitoreo de lixiviados se realizó una licitación la cual fue adjudicada por MATIAS IGNACIO RIVERO VERDUGO, quien subcontrató al laboratorio ETFA ANAM para realizar los monitoreos.

En carpeta drive se incluye:

- Últimos contratos efectuados
- Pagos que dan cuenta de la ejecución de los monitoreos
- Informe de resultados

#### 2.20 Desarrollo de manual / protocolo de monitoreos de calidad de los líquidos lixiviados

Como se indicó en el ítem 2.17, el municipio durante el mes de julio se contrató mediante modalidad honorario el servicio de un Ingeniero en Prevención de Riesgos. Este profesional validará el desarrollo de un Manual/Protocolo de Monitoreos de calidad de líquidos lixiviados. El municipio tendrá validado este Manual/Protocolo durante el mes de diciembre del presente año 2022.

En carpeta drive se incluye:

- Antecedentes contratación Ingeniero en Prevención de Riesgos

### 3. Inconvenientes y motivos de retrasos en el cumplimiento de algunas acciones

Creemos necesario nuevamente señalar lo informado por el municipio con fecha 4 de noviembre del 2021, respecto a los inconvenientes y motivos de retrasos en el cumplimiento de algunas acciones.

A.- PROCESOS DE COMPRAS PUBLICAS: Para efectos de adquirir bienes, suministros, servicios y la ejecución de obras el municipio debe cumplir con el proceso de compras públicas señalados en la ley 19886 y su reglamento, lo anterior si bien genera transparencia y claridad en cuanto a los proveedores, generan una mayor demora en la adquisición y ejecución de las acciones.

Algunas de estas licitaciones han logrado sus adjudicaciones después de extensos procesos debido a la falta de oferentes o bien por errores cometidos por ellos es sus ofertas. A modo de ejemplo, el proyecto que permitió la “Construcción de pozos profundos para el monitoreo de aguas subterráneas” se adjudicó en una segunda licitación privada, cuyo historial en mercado público se resume a continuación:

- El primer llamado a licitación pública 966131-68-LP19 se hizo 08 de noviembre del año 2019, quedando desierta el 08 de enero del año 2020 por no recibir ofertas.

- Se volvió a hacer un segundo llamado a licitación pública pero nuevamente quedó sin ofertas por lo que se hace el primer llamado a licitación privada 966131-15-B220 el 27 de febrero del año 2020. Aquí se adjudicó el 03 de junio del año 2020 pero se tuvo que retrotraer por reclamos de uno de los postulantes, dejando nuevamente desierta la licitación el 01 de julio del año 2020.
- Se hace el segundo llamado a licitación privada ID 966131-40-B220 el 10 de julio del año 2020, aprobado en sesión del Concejo Municipal de Castro N° 149, del 01 de septiembre de 2020 y adjudicándose el 11 de septiembre del año 2020.

En resumen 308 días transcurrieron para poder adjudicar las obras de este proyecto.

Otro ejemplo es el proyecto denominado “Construcción del cierre perimetral y de chimeneas de biogás” que se adjudicó en base a un tercer llamado a licitación pública, cuyo historial en mercado público se resume a continuación:

- El primer llamado a licitación pública 966131-67-LQ19 se hizo el 27 de noviembre del año 2019, quedando desierta el 12 de diciembre del año 2020 por no recibir ofertas.
- Se hace el segundo llamado 966131-14-LQ20, el 26 de febrero del año 2020 pero revocándose el proceso el 17 de julio del año 2020 por modificación de las bases por la contingencia del COVID-19. En este caso por los plazos de entrega que pueden verse postergados por la condición sanitaria.
- Se realiza un tercer llamado 966131-51-LQ20 el 18 de agosto del año 2020 siendo en esta ocasión adjudicada el 29 de octubre del año 2020.

Todo el proceso tardó 337 días hábiles.

Es importante destacar que ambos proyectos descritos se relacionan a dos hechos del Programa de Cumplimiento PDC, el Hecho N° 2 “*Construcción del cerco perimetral*”, del cual se derivan las acciones 5, 6, 7 y 8 del PDC, y el Hecho N° 3 “*Manejo del sistema de tratamiento de biogás*”, de cual se derivan las acciones 9, 10 y 11.

De lo anterior es posible señalar que la demora en el cumplimiento de estas acciones se debe por completo al proceso de compras públicas.

B.- PANDEMIA COVID-19: Que, atendido a la pandemia por virus (SARS COV-2), y su expansión a gran parte del territorio nacional, mediante la dictación y publicación del Decreto Supremo N°104, de fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual fue prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2021.

Por su parte la Contraloría General de la República, a través del Dictamen N°3.610 de 17 marzo de 2020, se pronunció respecto a las medidas de gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado, señalado que el brote del COVID-19 representa una situación de caso fortuito, que atendidas las graves consecuencias que puede provocar, habilita la adopción de medidas extraordinarias de gestión interna de los órganos y servicios públicos, incluidos los municipios. Una de las medidas adoptadas por la Municipalidad de Castro, fue extender los plazos de los procesos licitatorios e ir evaluando permanentemente posibles cambios, esto con el fin de facilitar la participación de proveedores y/o proponentes, especialmente para aquellas licitaciones públicas que, dada sus condiciones de especificidad, no poseen una alta demanda de oferentes. Durante el mes de marzo y abril del año 2020, mediante documentos formales que se adjuntan, el municipio informo respecto a estas medidas, las cuales aplicaron a los proyectos asociados al Programa de Cumplimiento.

La situación del Covid-19 también afectó la llegada de empresas especializadas a Chiloé. Durante el año 2020 estuvo vigente un cordón sanitario en el sector de ingreso a la provincia (canal de Chacao), basado en dos resoluciones exentas emitidas por el Ministerio de Salud, las cuales indican:

1.- Resolución Exenta CP N° 9289/2020 Seremi de Salud Los Lagos de fecha 07 de abril de 2020 (se adjunta), que determinó las condiciones sanitarias para tránsito de residentes de la Provincia de Chiloé a través de cordón sanitario, la cual señalaba que solo podían retornar a la Provincia de Chiloé Residentes y en caso fundados personas que no tenían este grado, situación que no aplicaba al desarrollo de labores de muestreos u otras acciones relacionadas al funcionamiento del vertedero.

2.- La Resolución Exenta CP N° 9304/2020 Seremi de Salud Los Lagos de fecha 07 de abril de 2020 que estableció las condiciones sanitarias para tránsito de trabajadores en cordón sanitario Chiloé, y que correspondían sólo a aquellos indicados taxativamente en el numeral 2 de dicha resolución, donde no se considera la autorización para personal de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental ETFA. Cabe indicar que en las acciones 21, 22, 23, 28, se exigen monitoreos de aguas y lixiviados por parte de una ETFA, cuya ejecución de estas acciones se retrasaron producto de la pandemia. Otras acciones también fueron afectadas por el Covid-19.

Cabe indicar que el municipio prácticamente informó semanalmente mediante reporte electrónico a la Superintendencia del Medio Ambiente respecto a las eventualidades generadas por la contingencia del Coronavirus, esto según lo establecido en la Resolución Exenta 497 de 2020.

C.- PROCESOS ADMINISTRATIVOS: Los extensos procesos de ciertas licitaciones pública sumado a la situación del COVID-19, generó un aumento de los procesos administrativos, produciendo una mayor elaboración de actos administrativos, decretos, oficios, tratos directos, entre otros; por ejemplo, procesos de compras ágiles y tratos directos para reparación y arriendo de maquinaria utilizada para la cobertura y compactación de los residuos en el vertedero municipal.

Por otra parte, consideramos que, los procesos de compras públicas, cualquiera sea su modalidad, en muchas oportunidades van a requerir de mayores plazos para la adquisición y contratación de obras y servicios.

La gestión de recursos externos naturalmente también ha requerido de mayores procesos administrativos. La construcción del cierre perimetral, chimeneas de biogás y pozos profundos para el monitoreo de aguas subterráneas, fueron financiadas con recursos obtenidos a través de la SUBDERE, específicamente por intermedio del Programa Mejoramiento de Barrios (PMB), la gestión de estos recursos implicó un aumento en los procesos administrativos.

D.- GESTION DE RECURSOS Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA POR PARTE DEL MUNICIPIO: El municipio ha realizado un gran esfuerzo con el fin de gestionar y obtener recursos para la ejecución de todos los proyectos asociados al Programa de Cumplimiento, especialmente para aquellos que han requerido de financiamiento externo debido a los altos costos para su ejecución y naturalmente de mayores plazos.

Un ejemplo de esto fue la construcción del cierre perimetral, chimeneas de biogás y pozos profundos para el monitoreo de aguas subterráneas, como se indicó en el punto anterior, fueron obras financiadas con recursos obtenidos a través de la SUBDERE, específicamente por intermedio del Programa Mejoramiento de Barrios PMB, alcanzando un monto aproximado de \$240.000.000 (doscientos noventa millones de pesos).

También se han utilizado recursos municipales, tales como el financiamiento para los vuelos aerofotogramétricos y para los diseños de ingeniería de los sistemas definitivos de manejo de aguas lluvias y lixiviados, recursos que su utilización, previamente se debieron realizar diversas tramitaciones, tales como, el análisis presupuestario, modificaciones presupuestarias, presentaciones y aprobaciones en sesiones del concejo municipal, entre otros. Todos estos aspectos han requerido de mayores plazos para sus concreciones.

4. Licitaciones, compras y contratos asociados a las medidas adoptadas

Se adjunta planilla excel denominada "licitaciones, compras y contratos asociados a las medidas adoptadas". También se adjunta archivo pdf denominado "combustible utilizado por maquinaria en vertedero".

Todos los antecedentes que respaldan las licitaciones, compras y contratos, se encuentran en la carpeta drive cuyo link se indicó en el ítem 1 del presente documento.

5. Estados de ejecución y plazos de realización de las medidas adoptadas

Se adjunta planilla excel denominada "estados de ejecución y plazos de realización de medidas"

6. Otras iniciativas implementadas referidas a la disposición de RSD

Por otra parte, creemos relevante informar respecto a iniciativas referidas a la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios RSD, si bien, no están asociadas al Programa de Cumplimiento, entendemos que ayudarán a mejorar la eficiencia en el tratamiento y disposición de los RSD. Algunas de estas iniciativas se describen a continuación:

Construcción Planta de Compostaje: La planta de compostaje recibirá y tratará la fracción orgánica vegetal proveniente de grandes generadores, como establecimientos comerciales, fruterías, ferias, restaurantes, entre otros, y posteriormente se proyectará su funcionamiento para la recepción de residuos vegetales desde los domicilios. Actualmente se encuentra en la etapa de elaboración de los diseños de ingeniería, previamente se envió una consulta de pertinencia al Servicio de Evaluación Ambiental SEA cuya respuesta señaló que el proyecto no debe ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. La inversión alcanza aproximadamente \$750.000.000

Estudio elaborado por USACH: Este proyecto busca definir las mejores alternativas para el pretratamiento, tratamiento, valorización y disposición de los RSD para la comuna de Castro con proyección para la provincia de Chiloé. Actualmente la USACH se encuentra levantando la información y se espera tener los resultados a fines del presente año 2021. La inversión alcanza aproximadamente \$125.000.000

Proyecto para construcción de un nuevo sitio de disposición de RSD: A través de licitación pública ID 966131-29-LE21 se contrató la consultoría consistente en Servicios de Ingeniería Básica para nuevo sitio provisorio de disposición final de RSD para la comuna de Castro. Se comenzó con la ingeniería básica con el fin de realizar la consulta de pertinencia al Servicio de Evaluación Ambiental SEA

respecto al proyecto de solución provisoria para disposición final de RSD. La inversión alcanza aproximadamente \$35.000.000.

Construcción sistema de pesaje vertedero Municipal: Se está desarrollando un proyecto denominado "Construcción de Sistema de pesaje y control de ingreso a RSD Vertedero de Castro", el cual será presentado mediante un proyecto PMU a SUBDERE con la finalidad de tener un registro eficiente y representativo de la cantidad de vehículos que ingresan al vertedero junto con la cantidad exacta de RSD. Presupuesto estimado de \$73.000.000.

**POR TANTO,**

**SOLICITO A USTED.** Tener por cumplido lo ordenado y por acompañados los antecedentes y documentos, reiterando que ellos se encuentran contenidos en la carpeta

[https://drive.google.com/drive/folders/1JM3p9vrDha4zqsapYEMBN9\\_CSGjyniEp?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1JM3p9vrDha4zqsapYEMBN9_CSGjyniEp?usp=sharing)

**SEGUNDO OTROSÍ: SOLICITO A USTED.** Tener presente que mi personería para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Castro, consta en Escritura Pública de Mandato Judicial de fecha 04 de enero de 2022, otorgado ante la Segunda Notaría de Castro, Repertorio N°7-2022, cuya copia se acompaña a esta presentación.

**TERCER OTROSÍ: SOLICITO A USTED.** Acceder a que las notificaciones del presente procedimiento, sean efectuadas a las direcciones de correo electrónico: [juan.castro@castromunicipio.cl](mailto:juan.castro@castromunicipio.cl) y [humberto.sepulveda@castromunicipio.cl](mailto:humberto.sepulveda@castromunicipio.cl). Eliminando el correo electrónico [hector.caro@castromunicipio.cl](mailto:hector.caro@castromunicipio.cl) por corresponder al anterior asesor jurídico que ya no cumple funciones en el municipio.



## Notario de Castro Sebastián Sadá Aznar

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REVOCACIÓN DE MANDATO Y MANDATO JUDICIAL AMPLIO otorgado el 04 de Enero de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Castro Sebastián Sadá Aznar.-

Gamboa 481, Castro.-

Repertorio Nro: 7 - 2022.-

Castro, 05 de Enero de 2022.-



123456796770  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456796770.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71sesadazca&ndoc=123456796770>.- .-

CUR Nro: F5044-123456796770.-

**CERTIFICO** : Que, de la escritura del centro, se tomó nota al al margen en la escritura Repertorio N° 275-2021 de fecha 17/02/2021 otorgada en esta Notaría. Doy fe. Castro, 05 ENE. 2022



**REVOCACIÓN DE MANDATO Y MANDATO JUDICIAL**

**AMPLIO**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO**

**A**

**JUAN MANUEL CASTRO ABURTO**

**CGS.OT:42**

\*\*\*\*\*

**Repertorio N°7-2022**; En Castro, República de Chile, a cuatro de enero de dos mil veintidós, ante mí, **SEBASTIÁN SADÁ AZNAR**, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Castro, con oficio en Gamboa número cuatrocientos ochenta y uno, comuna de Castro; **COMPARECE**: don **JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**, quien declara ser chileno, divorciado, empleado público, cédula de identidad número doce millones ciento noventa mil seiscientos setenta y tres guion dos, domiciliado para estos efectos Sector Rural Nercón, comuna de Castro, mayor de edad, en su calidad de Alcalde y en su representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO**, Rol Único tributario número sesenta y nueve millones doscientos treinta mil cuatrocientos guion cuatro, el compareciente acredita su identidad a través de su respectiva cedula y expone: **PRIMERO**. El compareciente viene en revocar el mandato judicial amplio suscrito con fecha diecisiete (17)



CERTIFICADO  
del Centro de Fomento de la Escritura  
de la Notaría de la Provincia de Los Lagos

1 de febrero de dos mil veintiuno (2021) en la Segunda Notaría de  
2 Castro Repertorio número doscientos setenta y cinco guion dos mil  
3 veintiuno (275-2021), conferido al abogado Héctor Tulio Caro  
4 Gálvez. **SEGUNDO:** Que viene en otorgar Mandato Judicial amplio y  
5 suficiente al abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, don  
6 **JUAN MANUEL CASTRO ABURTO**, cédula de identidad número  
7 catorce millones doscientos veintisiete mil setecientos cuarenta y  
8 siete guion seis, para que lo represente en juicios de cualquier  
9 naturaleza que sea y que actualmente tenga pendiente o le ocurra en  
10 lo sucesivo ante cualquier Tribunal del orden judicial, de  
11 compromiso o administrativo y así intervenga la mandante como  
12 demandante o demandada, tercerista, coadyuvante o excluyente o a  
13 cualquier título o en cualquier otra forma, hasta la completa  
14 ejecución de la sentencia. Se confiere especialmente a la mandataria  
15 todas y cada una de las facultades indicadas en ambos incisos del  
16 artículo séptimo del Código de Procedimientos civil con exclusión  
17 de las facultades de transigir y percibir, pudiendo nombrar  
18 abogados patrocinantes y apoderados con todas las facultades que  
19 por este instrumentos le confieren y delegar este poder y reasumirlo  
20 cuantas veces lo estiman necesario y convenientes, con la especial  
21 limitación de no poder contestar nuevas demandas, ni ser emplazada  
22 en gestión judicial alguna por su mandante, sin previa notificación  
23 personal a esta. **La personería de don Juan Eduardo vera Sanhueza,**  
24 **para actuar en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD**  
25 **DE CASTRO**, consta del Decreto afecto número cuatrocientos cinco  
26 de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno de la Ilustre  
27 Municipalidad de Castro, y del fallo del Tribunal Electoral Región  
28 de Los Lagos de fecha dos de junio de dos mil veintiuno; documento  
29 que se tiene a la vista y no se inserta por ser conocidos por las partes  
30 y del Notario que autoriza.- Minuta redactada por el abogado Juan

Pag: 3/5





1 Manuel Castro Aburto, enviado por correo electrónico  
 2 direccionjuridica@castromunicipio.cl, bajo su exclusiva  
 3 responsabilidad. Así lo otorga y en constancia de estar de acuerdo  
 4 en todo el contenido del presente instrumento público y que queda  
 5 registrada en el Repertorio de instrumentos públicos del bimestre  
 6 correspondiente al presente año. En comprobante, previa lectura y  
 7 ratificación firma el compareciente en señal de conformidad, en  
 8 conjunto con el Notario Público que autoriza. Se da copia. Doy Fe.-

9 Bol. N°: 11929  
 10 Fecha: 05/01/2022  
 11 Drs: \$ 20.000  
 12 Cop: F.E.A.



13 ~~JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA~~  
 14 ~~C.I N°: 12.190673-2~~

15 **JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
 16 **C.I N°: 12.190673-2**  
 17 **En representación de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO,**  
 18 **R.U.T. N°69.230.400-3**

19 **Rectificación:** De conformidad al  
 20 artículo 411 del Código Orgánico de  
 21 Tribunales, rectificase la escritura del  
 22 centro, con el objeto de establecer  
 23 definitivamente en el pie de firma  
 24 donde dice: "R.U.T. N°69.230.400-3",  
 25 debe decir: "R.U.T. N°69.230.400-4",  
 26 de oficio. Doy Fe.- Castro, 05 de enero  
 27 de 2022.-



28 *[Handwritten signature]*



29 *[Handwritten signature]*



**INUTILIZADO**  
CONFORME ART. 404 INC. 3° C.O.T.



Certificado  
123456796770  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>





Humberto Sepúlveda Benítez &lt;humberto.sepulveda@castromunicipio.cl&gt;

**Remite descargos funcionamiento vertedero municipal de Castro**

4 mensajes

**Medio Ambiente** <medioambiente@castromunicipio.cl>

4 de noviembre de 2021, 19:05

Para: [oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl)

Cc: Juan Eduardo Vera <juaneduardovera@castromunicipio.cl>, Alcalde Municipalidad de Castro <alcalde@castromunicipio.cl>, Isabel Bascuñan Lillo <isabel.bascunan@castromunicipio.cl>, Hector Caro Gálvez <hector.caro@castromunicipio.cl>, Nelson Carcamo <ncarcamo@castromunicipio.cl>, Alex Lloyd-Jones <alexlloydjones@castromunicipio.cl>, Danilo Linz Soto <danilo.linz@castromunicipio.cl>, Humberto Sepúlveda Benítez <humberto.sepulveda@castromunicipio.cl>, Marcelo Gunther <mgunther@castromunicipio.cl>

Estimados Señores y Señoras de Superintendencia del Medio Ambiente:

Junto con saludar muy cordialmente, en relación con lo indicado en RES.EX. N°6/ROL F-041-2018, de fecha 22 de octubre de 2021, emitido por la Superintendencia del Medio Ambiente SMA, nos permitimos enviar a Ustedes, los descargos respecto a la ejecución del Programa de Cumplimiento del vertedero municipal de Castro.

Se adjunta documento con los respectivos descargos y también Mandato Judicial Amplio de la Ilustre Municipalidad de Castro. Además, en el Cuarto Otrosí del documento descargos, se indica el siguiente hipervínculo (Google drive) que deriva a todos a los antecedentes que respaldan la información descrita.

<https://drive.google.com/drive/folders/1E8ZjXT2wz8SfGWSsE2yYylcKDtE1CjOhD?usp=sharing>

Sin nada más que agregar, saluda muy atentamente a ustedes,

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO)

652 538033

[medioambiente@castromunicipio.cl](mailto:medioambiente@castromunicipio.cl)

" En Castro, NO dejes Rastro"

DIMAO está comprometida con la sustentabilidad. Por favor, no imprima este correo si no es realmente necesario.

**2 adjuntos** **Descargos Vertedero Municipal de Castro dirigido SMA.pdf**  
907K **Mandato Judicial Amplio Castro.pdf**  
1970K**Isabel Bascuñan Lillo** <isabel.bascunan@castromunicipio.cl>

4 de noviembre de 2021, 19:48

Para: Medio Ambiente &lt;medioambiente@castromunicipio.cl&gt;

Cc: Alcalde Municipalidad de Castro <alcalde@castromunicipio.cl>, Hector Caro Gálvez <hector.caro@castromunicipio.cl>, Nelson Carcamo <ncarcamo@castromunicipio.cl>, Alex Lloyd-Jones <alexlloydjones@castromunicipio.cl>, Danilo Linz Soto <danilo.linz@castromunicipio.cl>, Humberto Sepúlveda Benítez <humberto.sepulveda@castromunicipio.cl>, Marcelo Gunther <mgunther@castromunicipio.cl>, Juan Eduardo Vera <juaneduardovera@castromunicipio.cl>

Muchas gracias a todos!!

Hicieron un tremendo trabajo en equipo. Absolutamente profesional.

Los felicito!

Vamos por más!

Saludos!

Enviado desde mi iPhone

El 04-11-2021, a la(s) 19:03, Medio Ambiente <medioambiente@castromunicipio.cl> escribió:

[El texto citado está oculto]

<Descargos Vertedero Municipal de Castro dirigido SMA.pdf>  
<Mandato Judicial Amplio Castro.pdf>

---

**Hector Caro Gálvez** <hector.caro@castromunicipio.cl>

4 de noviembre de 2021, 20:09

Para: Isabel Bascuñan Lillo <isabel.bascunan@castromunicipio.cl>

Cc: Medio Ambiente <medioambiente@castromunicipio.cl>, Alcalde Municipalidad de Castro <alcalde@castromunicipio.cl>, Nelson Carcamo <ncarcamo@castromunicipio.cl>, Alex Lloyd-Jones <alexlloydjones@castromunicipio.cl>, Danilo Linz Soto <danilo.linz@castromunicipio.cl>, Humberto Sepúlveda Benítez <humberto.sepulveda@castromunicipio.cl>, Marcelo Gunther <mgunther@castromunicipio.cl>, Juan Eduardo Vera <juaneduardovera@castromunicipio.cl>

Mis reconocimientos a DIMAO y a Humberto Sepulveda, piedra angular de este proceso  
Salud os

Enviado desde mi iPhone

El 04-11-2021, a la(s) 19:48, Isabel Bascuñan Lillo <isabel.bascunan@castromunicipio.cl> escribió:

Muchas gracias a todos!!

[El texto citado está oculto]

---

**Oficina De Partes** <oficinadepartes@sma.gob.cl>

5 de noviembre de 2021, 11:17

Para: Medio Ambiente <medioambiente@castromunicipio.cl>

Cc: Juan Eduardo Vera <juaneduardovera@castromunicipio.cl>, Alcalde Municipalidad de Castro <alcalde@castromunicipio.cl>, Isabel Bascuñan Lillo <isabel.bascunan@castromunicipio.cl>, Hector Caro Gálvez <hector.caro@castromunicipio.cl>, Nelson Carcamo <ncarcamo@castromunicipio.cl>, Alex Lloyd-Jones <alexlloydjones@castromunicipio.cl>, Danilo Linz Soto <danilo.linz@castromunicipio.cl>, Humberto Sepúlveda Benítez <humberto.sepulveda@castromunicipio.cl>, Marcelo Gunther <mgunther@castromunicipio.cl>

acuso recibo

Oficina de Partes  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos N° 280, piso 8, Santiago

---

**De:** Medio Ambiente <medioambiente@castromunicipio.cl>

**Enviado:** jueves, 4 de noviembre de 2021 19:05

**Para:** Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>

**Cc:** Juan Eduardo Vera <juaneduardovera@castromunicipio.cl>; Alcalde Municipalidad de Castro

<alcalde@castromunicipio.cl>; Isabel Bascuñan Lillo <isabel.bascunan@castromunicipio.cl>; Hector Caro Gálvez <hector.caro@castromunicipio.cl>; Nelson Carcamo <ncarcamo@castromunicipio.cl>; Alex Lloyd-Jones <alexlloydjones@castromunicipio.cl>; Danilo Linz Soto <danilo.linz@castromunicipio.cl>; Humberto Sepúlveda Benítez <humberto.sepulveda@castromunicipio.cl>; Marcelo Gunther <mgunther@castromunicipio.cl>

**Asunto:** Remite descargos funcionamiento vertedero municipal de Castro

[El texto citado está oculto]